

VICERRECTORADO DE CALIDAD



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

OFICINA PARA LA CALIDAD

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO EN DERECHO CURSO 2016/17

Contenido

| | |
|---|-----------|
| I.- INTRODUCCIÓN | 3 |
| II.- CRITERIOS | 3 |
| CRITERIO 1: LA FACULTAD PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO EN DERECHO | 3 |
| Aspectos a valorar: | 3 |
| CRITERIO 2: ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL GRADO EN DERECHO | 4 |
| Aspectos a valorar: | 4 |
| SUBCRITERIO 1: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO | 4 |
| SUBCRITERIO 2: INDICADORES DE RESULTADO..... | 7 |
| SUBCRITERIO 3: SISTEMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO. | 9 |
| SUBCRITERIO 4: TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN. | 18 |
| SUBCRITERIO 5: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS..... | 26 |
| SUBCRITERIO 6: RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO. | 26 |
| SUBCRITERIO 7: ENUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO, ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGIC QUE HA PERMITIDO SU IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y MEDIDAS DE MEJORA ADOPTADO. | 29 |

I.- INTRODUCCIÓN

Esta Memoria tiene su origen en lo señalado en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El objetivo de esta Memoria Anual es que los responsables del seguimiento del Título en el Centro realicen un autodiagnóstico del desarrollo del Título, y que sus reflexiones permitan entender mejor los logros y las dificultades del mismo. Esta Memoria Anual forma parte de la primera etapa del Seguimiento del Título que culmina con la Acreditación, en caso favorable.

Para la elaboración de la Memoria se han tenido en cuenta las indicaciones de las distintas instituciones implicadas en la Calidad de la Educación Superior, destacando entre estas indicaciones las de disponer de mecanismos formales para el control y revisión de sus Títulos, que aseguren su relevancia y actualidad permanentes, permitiéndoles mantener la confianza de los estudiantes y de otros agentes implicados en la Educación Superior (criterio 1.2). De igual modo, se señala que las instituciones de Educación Superior deben garantizar que recopilan, analizan y utilizan información pertinente para la gestión eficaz de sus programas de estudio y de otras actividades (criterio 1.6), y que publican información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre los programas y Títulos que ofrecen (criterio 1.7).

II.- CRITERIOS

En el proceso de seguimiento se han establecido dos criterios que son objeto de análisis por la Comisión de Calidad del Título y/o Centro.

El primero de los criterios hace referencia a la **información pública del Título**. En este criterio se analiza la disponibilidad, accesibilidad y actualización de la información necesaria para satisfacer las demandas e intereses de los diferentes grupos que interactúan directa o indirectamente en el proceso formativo.

El segundo de los criterios, que analiza la **información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad**, permite conocer el desarrollo del Título y los niveles de calidad alcanzados en el programa formativo. En este apartado se encuentran la información relacionada con el análisis de indicadores, información generada por el sistema interno de garantía de la calidad, acciones puestas en marcha por el Centro como consecuencia de los análisis realizados por el mismo, de las recomendaciones efectuadas en los informes de verificación, modificación y las realizadas como consecuencia de los informes de seguimiento internos de la UCM y externos (FUNDACIÓN MADRI+D).

CRITERIO 1: LA FACULTAD PÚBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO EN DERECHO

Aspectos a valorar:

1. La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

<https://www.ieb.es/estudios/grados/grado-en-derecho/>

2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.
3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

CRITERIO 2: ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL GRADO EN DERECHO

Aspectos a valorar:

SUBCRITERIO 1: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se han puesto en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria presentada a verificación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título.

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

La Comisión de calidad de Grado en Derecho está compuesta por:

- Presidente: D. José Miguel Serrano Ruiz-Calderón, Director Académico IEB
- Secretario: D^a Ana Moreno Giraldo, Jefe de Estudios IEB
- Vocales:
 - o Representante del Profesorado
 - D. Emilio Ramírez de Matos, Prof. De Derecho Civil en el IEB.
 - o Representante de los Alumnos del IEB
 - D^a Isabella Cortés Crane
 - o Representante del Departamento de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales IEB
 - D. Luis de Jove Mateos, IEB
 - o Representante del Departamento de Administración y Servicios del IEB.
 - D^a Elena Álamo Recio
 - o Agente Externo
 - D^a María Enciso Alonso-Muñumer. Profesora titular de Derecho Mercantil de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

- Funciones de la Comisión de Calidad:

- Seguimiento, gestión y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del título.
- Definir los objetivos de calidad del título, las prácticas externas y programas de movilidad.
- Elaborar el Reglamento que regulará el funcionamiento propio de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho y proponerlo a la Comisión Académica para su aprobación

- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, metodología, etc.)
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación (Información, apoyo y orientación a los estudiantes, coordinación del profesorado, recursos de la titulación, programas de movilidad, prácticas externas, etc.)
- Proponer y llevar a cabo nuevas metodologías docentes y otras mejoras. Así como difundir y hacer visibles las buenas prácticas en materia de calidad.
- Elaborar las directrices que permitan el desarrollo de Sistemas de Información sobre los objetivos, los recursos disponibles, la gestión y los resultados de la titulación dirigidos a los profesores, los estudiantes y el PAS,
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad del IEB y con la política de calidad de la UCM

- Reglamentos:

Fecha de aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del IEB es el 6 de septiembre de 2010.

- Funcionamiento y toma de decisiones:

La comisión de calidad del IEB se reúne en sesiones ordinarias o extraordinarias, debidamente convocadas por su Presidente, que fija el orden del día teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones formuladas por los demás miembros con la suficiente antelación. El Presidente modera los debates.

Tras la oportuna deliberación los asuntos se someten a votación, adoptándose acuerdos por mayoría, teniendo el Presidente, en caso de empate, voto dirimente.

El Secretario levanta y firma el Acta de la reunión, que es visada por el Presidente y comunicada, en copia, a todos los miembros de la Comisión.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

| Fecha | Temas tratados | Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados |
|------------------|--|--|
| <u>20/1/2017</u> | <ul style="list-style-type: none"> • Proposición nombramiento Secretaria de la Comisión de Calidad a Dña. Ana Moreno Giraldo. • Se procede a evaluar las encuestas de satisfacción realizadas por los diversos colectivos. | <ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la proposición en atención a su implicación en el proceso de renovación de la acreditación del Título, y por considerar que es útil la incorporación de la Jefe de Estudios a la Comisión de Calidad. • 1) Se estudia la valoración crítica por parte de los alumnos de las Prácticas Curriculares: Se constata, sin embargo, que algunos de los juicios críticos proceden del hecho de que los alumnos no consideran que las prácticas obtenidas a partir de procesos de selección que hayan sido indicados por el IEB, hayan sido obtenidas por el Departamento de Orientación |

| | | |
|-------------------------|---|--|
| | | <p>Profesional. Sin embargo, dado el actual sistema de acceso a prácticas, orientar al alumno a los procesos de selección parece una de las funciones principales de este departamento.</p> <p>2) Respecto a la Intranet; se observa un incremento del uso de la herramienta por parte del profesorado y alumnado del IEB. En cualquier caso, no todo el claustro incorpora la totalidad del material que debe utilizarse en la Intranet. Se insiste en formar en su correcto uso sin que esto pueda sustituir a las tutorías y el fomento de las clases participativas.</p> |
| <p><u>20/6/2017</u></p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se informa de la adaptación de las Encuestas de Satisfacción se han a las exigencias de evaluación de la Agencia Madri+D. • Se trata el tema de la participación del profesorado en dichas encuestas, cuyo porcentaje se considera bajo. • Se detecta la dificultad de conseguir información relevante de los egresados y empleadores. • Se comunica que están culminándose las gestiones para contratar con profesores acreditados y más profesorado a tiempo completo. • Finalmente, se constata que se han cumplido los objetivos marcados en lo que se refiere a la información de la página web. Aunque se advierte que en la última evaluación del MUAPA, se observaron algunas | <ul style="list-style-type: none"> • Esto produce algunas diferencias con las evaluaciones anteriores, pero permite tener un juicio más amplio, sobre todo, facilita los procedimientos de control de calidad. El principal problema con las encuestas, que son contestadas por el 100% de los alumnos, se encuentra en el porcentaje de respuesta del profesorado, que ha contestado en un menor porcentaje. Es importante insistir en la necesidad de elevar esta representación. La representante del PAS, solicita que las encuestas que a ellos se dirigen, se adapten más a la cualificación del personal de administración y servicios en su juicio sobre el grado. • Se incide en la necesidad de elevar esta representación. La representante del PAS, solicita que las encuestas que a ellos se dirigen, se adapten más a la cualificación del personal de administración y servicios en su juicio sobre el grado. • Se acuerda que debe ser fundamentalmente Alumni quién se dedique a seguir a los egresados y consiga la información necesaria. El requerimiento de la información necesaria por parte de Empleadores, se llevará a cabo por el Departamento de Orientación Profesional. • Estos esfuerzos se centran en las áreas de Derecho Mercantil, Derecho Civil y Derecho Financiero. Se constata que se ha elevado la proporción de profesores a tiempo completo, coordinando el profesorado con el del MUAPA. • En este sentido, el haber renovado totalmente la página web, obliga a una nueva revisión antes de la llegada de la visita de la agencia Madri+D, a finales del mes de septiembre. |

| | | |
|--|--|--|
| | deficiencias que podían trasladarse también al Grado en Derecho. | |
|--|--|--|

SUBCRITERIO 2: INDICADORES DE RESULTADO

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

INDICADORES DE RESULTADOS

| *ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid | Primer curso de seguimiento | Segundo curso de seguimiento | Tercer curso de seguimiento | Cuarto curso de seguimiento | Quinto curso de seguimiento | Sexto curso de seguimiento | Séptimo curso de seguimiento |
|---|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas | 82 | 82 | 82 | 70 | 70 | 70 | 70 |
| ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso | 56 | 58 | 44 | 48 | 28 | 19 | 18 |
| ICM-3 Porcentaje de cobertura | 68,29% | 70,73% | 53,65% | 68% | 40% | 27,14% | 25,5% |
| ICM-4 Tasa de rendimiento o del título | 82,12% | 85,2% | 87,41% | 90% | 87,33% | 88,22% | 91,55% |
| ICM-5.1/6.1 Tasa de abandono del título | 29,09% | 22,41% | 14,29% | 8,51% | 25% | 8,51% | 21,95% |
| ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados | NO PROCEDE | NO PROCEDE | NO PROCEDE | NO PROCEDE | 98% | 94,25% | 94,29% |
| ICM-8 Tasa Graduación | NO PROCEDE | NO PROCEDE | NO PROCEDE | NO PROCEDE | 80,49% | 91,3% | 70,73% |
| IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente | NO SE VALORA | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

| | | | | | | | |
|---|--------------|------|------|------|------|------|------|
| IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente | NO SE VALORA | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado | NO PROCEDE | 8,7% | 100% | 97% | 98% | 100% | 100% |
| IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título | 7,8 | 7,6 | 9,14 | 8,4 | 8 | 7,5 | 9,3 |
| IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título | 6,05 | 5,95 | 6,00 | 6,30 | 6,50 | 9,34 | 8 |
| IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro | | | 4,50 | 6,00 | 6,5 | 8,11 | 7 |
| IUCM-16 Tasa de evaluación del título | | | | | | | 9,79 |

2.1.- Análisis de los Resultados Académicos.

El empeoramiento del porcentaje de cobertura se considera empieza a ser alarmante y debe mejorarse a través de los planes de calidad, mediante una adecuada política de promoción, dirigida a alumnos de vocación específicamente jurídica. Los cursos próximos, los esfuerzos de promoción se centrarán en esta titulación y se estudiará complementarla con formación jurídica internacional y/o empresarial.

La tasa de rendimiento, que ha mejorado, se mantiene en porcentajes óptimos, alcanzando su máximo histórico. Sin embargo, la tasa de abandono ha vuelto a empeorar tras el breve repunte del año anterior, volviendo a situarse por encima del 20%.

Por ello, se ha iniciado un plan especial de calidad a fin de que los tutores atiendan a los alumnos que podemos considerar en riesgo de abandono del título.

Y, al mismo tiempo, se ha procedido a informar a los entrevistadores de los candidatos a entrar en el IEB de las dificultades inherentes al estudio del derecho y la necesidad de desarrollar aptitudes que permitan completarlo, para lo que tendrán todo el apoyo del equipo académico del IEB.

La tasa de eficiencia se mantiene en un buen porcentaje con una mejora nada significativa.

La tasa de graduación he descendido de forma considerable por lo que las causas serán objeto de estudio y posterior análisis.

SUBCRITERIO 3: SISTEMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO.

En este subcriterio se procede a analizar el estado de la implantación y resultados de los procedimientos contemplados para el despliegue del Sistema de Garantía Interno de Calidad que son los siguientes, debiendo consignarse en cualquier caso el estado de implantación (Implantado, en Vías de Implantación o No Implantado):

- 3.1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.
- 3.2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.
- 3.3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas.
- 3.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.
- 3.5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).
- 3.6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.
- 3.7.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

3.1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

IMPLANTADO

Los mecanismos de Coordinación del Grado en Derecho se corresponden a los diseñados en la memoria Verificada y se mantienen, por tanto, desde la primera Memoria anual de seguimiento.

Las funciones de Coordinación se dividen entre las funciones propias del Coordinador en su relación cotidiana con los tutores, por un lado, y con los profesores. Y por otro lado, a través de las reuniones de Coordinación específicas que se vienen realizando dos veces al año.

Es importante destacar que las reuniones de Coordinación son una puesta en común del trabajo realizado por el Coordinador del Grado a lo largo del curso y que tienen como un punto principal recibir las indicaciones de la Comisión de Calidad y suministrar a su vez los datos necesarios a ésta para el desarrollo de su actividad.

Es especialmente importante la relación del Coordinador con la Dirección Académica, centralizando los inputs que se reciben desde los tutores, por un lado, y desde los profesores, por el otro.

Además, con el propósito de que la Coordinación funcione correctamente y el departamento esté debidamente informado de todo lo relativo a los estudios de Grado, se llevan a relativa periodicidad reuniones con el claustro, alumnado, así como, dos reuniones anuales con los tutores de alumnos.

A lo largo del curso evaluado se han celebrado reuniones con periodicidad semanal, como regla general os miércoles, a excepción de los periodos de vacaciones en los que se ausente la mayor parte de miembros del Departamento de Coordinación de Estudios Universitarios.

En estas reuniones se han puesto de manifiesto las inquietudes y quejas trasladadas por el alumnado, entre las que destaca:

| Fecha | Temas tratados | Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados |
|-------------------|---|--|
| <u>28/09/2016</u> | <ul style="list-style-type: none"> Aulas y puestos de informática. | <ul style="list-style-type: none"> Se pone de manifiesto (tras las reuniones con alumnos) la necesidad de contar con un mayor número de puestos informáticos, así como de mejorar estas instalaciones en general. Se acuerda elevar la petición que, tras su análisis y debate, finaliza con una obra el periodo estival de 2016/2017 en la que se crea un nuevo aula de informática y se comprar 61 ordenadores más. |

Por otro lado, la celebración y notas tomadas en estas reuniones, dieron lugar a los asuntos tratados en las Reuniones de la comisión de Calidad del Grado en Derecho; entre las que cabría destacar:

| Fecha | Temas tratados | Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados |
|-------------------|--|---|
| <u>13/12/2016</u> | <ul style="list-style-type: none"> Se estudia la inclusión de la figura del Jefe de Estudios en la Comisión de Calidad. | <ul style="list-style-type: none"> Se propone y se aprueba el nombramiento como Secretaria de la Comisión de Calidad a Dña. Ana Moreno Giraldo en la reunión de esta misma comisión llevada a cabo el día 20 de enero de 2017. |

3.2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

IMPLANTADO

Estructura del profesorado:

Número de Doctores: 12

Número de Licenciados: 8

Se ha incrementado el número de Doctores respecto al Curso anterior. En estos momentos, éstos, imparten un total de 162 ECTS, lo que supone un 67% de los créditos totales del Título.

Entendemos que el equilibrio es correcto pues se ha incorporado profesorado propio y se ha promocionado a profesores que ya estaban en plantilla.

Programa de Evaluación del Profesorado:

Todos los profesores son evaluados, alcanzando por tanto una tasa de participación en el programa del 100%.

La tasa de evaluaciones en el programa también ha sido alta 100% debido al alto nivel de participación derivado del sistema presencial seguido.

Al finalizar cada cuatrimestre lectivo, los alumnos del IEB cumplimentan un cuestionario para valorar su grado de satisfacción con los profesores que les han impartido docencia. Este cuestionario tiene como principal objetivo proporcionar información sobre la percepción que tienen los alumnos de diversos aspectos de la labor docente del profesorado.

El Centro garantiza el anonimato de esta prueba, ya que lo considera requisito indispensable para lograr un alto porcentaje de veracidad en las respuestas. Cada pregunta demanda una valoración (de 0 a 10). Los principales ítems incluidos en la evaluación son:

| |
|--|
| La información que proporciona el profesor sobre la actividad docente (objetivos, actividades, bibliografía, criterios y sistema de evaluación, etc.) me ha resultado de fácil acceso y utilidad |
| Las tareas previstas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo, etc.) guardan relación con lo que el profesor pretende que aprenda en la actividad docente |
| En el desarrollo de la actividad docente, no hay solapamientos con los contenidos de otras actividades ni repeticiones innecesarias |
| Se han coordinado adecuadamente las tareas teóricas y prácticas previstas en el programa |
| La dedicación que exige esta actividad docente se corresponde con la prevista en el programa |
| El profesor reduce o amplía el programa en función del nivel de conocimientos previos de los estudiantes |
| El profesor prepara, organiza y estructura bien las actividades o tareas que se realizan en la clase (o laboratorio, taller, trabajo de campo, seminario, etc.) |
| El profesor explica con claridad y resalta los contenidos importantes de la actividad docente |
| El profesor resuelve las dudas y orienta a alumnos en el desarrollo de las tareas |
| La ayuda recibida en tutorías resulta eficaz para aprender |
| La bibliografía recomendada por el profesor es útil para desarrollar las tareas individuales o de grupo |
| El profesor favorece la participación del estudiantes en el desarrollo de la actividad docente (facilita que exprese sus opiniones, incluye tareas individuales o de grupo, etc.) |
| El profesor consigue despertar interés por los diferentes temas que se abordan en el desarrollo de la actividad docente |
| El modo en que el profesor evalúa (exámenes, trabajos individuales o de grupo, etc.) guarda relación con el tipo de tareas (teóricas, prácticas, individuales, grupales, etc.) desarrolladas |
| El profesor aplica de un modo adecuado los criterios de evaluación recogidos en el programa |

También existe un apartado en el que el alumno puede realizar cualquier tipo de observación sobre la calidad de la docencia para que el Centro pueda realizar, en su caso, labores de mejora en la misma.

Considerando por asignaturas, y su correspondiente profesor, no se ha observado ningún suspenso. Las evaluaciones más críticas se han recibido respecto de los Profesores de Derecho Penal I y Derecho Concursal (ninguno de estos profesores continua impartiendo docencia en el Centro en la actualidad).

Además de estos cuestionarios, se realizan reuniones de alumnos en grupos reducidos de ocho alumnos, con el Coordinador de los Estudios de Derecho (en el curso de 1º), con el Jefe de Estudios (en los cursos 2º y 4º) y con el Director del IEB (en 3º). De esta manera, el personal de IEB puede tener una información muy completa del alumnado que permite seguir apostando por la calidad y la excelencia.

Junto a la evaluación de los alumnos se realiza un proceso de autoevaluación por parte del profesorado, y en las Juntas de Evaluación se analizan el conjunto de ítems antes referido. Finalmente, la Dirección Académica traslada a la Comisión de Calidad un análisis global del

cumplimiento de cada uno de los criterios antes señalados por profesores, por asignaturas, por cursos, y en general del Grado.

3.3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas.

IMPLANTADO

En relación al análisis de la calidad de las prácticas externas, de los informes elaborados por los alumnos del Grado en Derecho, se extrae un nivel de satisfacción global de 9.13 puntos sobre 10. Esta media ha sido obtenida en base a las valoraciones enviadas por los alumnos que, hasta la fecha, han realizado prácticas curriculares (un total de 11 alumnos).

Esta media es ligeramente superior a la media obtenida en el anterior informe (8,7), lo que señala que tanto el Centro, como el Departamento de Orientación Profesional, trabajan en buen camino.

Por lo que refiere a la Prácticas Externas, siguiendo las pautas de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, dado su carácter optativo, el estudiante puede decidir no realizarlas. En este caso, podrá obtener los 6 ECTS atribuidos a las Prácticas Externas, bien cursando materias/asignaturas optativas (a elegir de entre, sólo, las que se ofertan en el Itinerario elegido por el alumno, sean asignaturas de primer o de segundo semestre), bien a través de las Actividades previstas en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre (LOU).

Sin perjuicio de las directrices específicas que, al respecto se propongan por la Comisión de Garantía del Título y apruebe el Consejo de Gobierno de la U.C.M., son Directrices Generales o Requisitos Fundamentales de las Prácticas Externas los siguientes:

- Las prácticas externas tienen carácter anual (esto es, el alumno puede realizarlas en primer o segundo semestre, a su elección y disponibilidad del centro).
- Para realizar las prácticas el estudiante ha de haber obtenido los 180 horas, 6 ECTS básicos y obligatorios del Plan de Estudios.
- En virtud de las disponibilidades (docentes, administrativas y de gestión) del centro, podrá establecerse un cupo o número de plazas de oferta para las prácticas externas.
- El criterio de asignación de las Prácticas Externas será la nota media del expediente que tenga el alumno en el momento de matricular las Prácticas y se tendrán en cuenta también los requisitos solicitados por cada empresa (idiomas, experiencia, etc.).
- Requieren las prácticas la suscripción de un convenio entre la Universidad y la Empresa o institución externa, sobre modelo normalizado y un Anexo de Prácticas relativas al alumno.
- Se ha de establecer un Programa de Formación o Anexo de Prácticas Externas Curriculares para cada uno de los alumnos, en el que se ha de hacer constar, entre otros, el contenido de las actividades formativas, el tiempo y lugar de la práctica, las competencias que adquirirá el estudiante, supervisión por los tutores, previsiones respecto de la evaluación y sistema de calificación.
- Se ha de designar un Tutor por el Centro y un Tutor por la Empresa o Institución.
- Se ha de establecer un Sistema de Información por la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación en el que, al menos, se incluyan las empresas o instituciones que han suscrito convenios, el número de estudiantes que realizan las prácticas, características de las prácticas, cuestionarios de satisfacción y formularios de quejas, sugerencias y reclamaciones. Todo ello de conformidad con el Sistema general de Información de la Titulación.

El IEB tiene suscritos convenios de cooperación educativa con una gran variedad de empresas, despachos e instituciones para ofrecer a los alumnos formación en prácticas con la que completar y ejercitar los conocimientos adquiridos en el Centro de Estudios.

Del mismo modo, cualquier empresa puede solicitar candidatos para procesos de selección, al objeto de incorporar alumnos del I.E.B. como empleados de su entidad.

Las empresas pueden ofrecer una presentación de su entidad a los alumnos del I.E.B. durante los cuatros años de los estudios (Carrera y Máster), así como también el Foro de Empleo anual en la Sede del IEB organizado por el Departamento de Orientación Profesional, al que acuden tanto entidades financieras como despachos de abogados con el fin de explicarles el proceso de selección que vayan a llevar a cabo y así incluir en el mismo a los alumnos interesados.

Para coordinar y gestionar las ofertas de prácticas, el IEB cuenta con una práctica Plataforma Informática, a la que los alumnos acceden mediante unas claves personales, a través de la cual visualizan todas las ofertas publicadas desde el Departamento.

El Tutor de las Prácticas deberá calificar al alumno en función de los siguientes criterios establecidos:

1. Capacidad técnica: Formación y conocimiento para desarrollar las tareas encomendadas
2. Capacidad de aprendizaje: Realización de trabajos y adquisición de conocimientos mediante la experiencia
3. Administración de trabajos: Organización de tareas asignadas para la jornada laboral
4. Habilidades de comunicación oral y escrita: Relación con superiores y compañeros. Claridad expositiva
5. Sentido de la responsabilidad: En los trabajos encomendados y en las relaciones personales
6. Facilidad de adaptación: A las normas de la empresa
7. Creatividad e iniciativa: Capacidad para superar dificultades e iniciativa para nuevas propuestas
8. Implicación personal: Actitud para adaptarse a la empresa, profesional y humanamente.
9. Motivación: Entusiasmo ante los trabajos asignados
10. Receptividad a las críticas: Aceptación de censuras y capacidad de aprender de los errores
11. Puntualidad: En el respeto al horario y en la entrega de trabajos
12. Relaciones con su entorno laboral: Relaciones dentro y fuera de la empresa
13. Capacidad de trabajo en equipo: Capacidad de integración y colaboración en la empresa

Así mismo, el Alumno también deberá evaluar su periodo de prácticas. Los factores que van a tener que tener en cuenta y que se incluyen en el cuestionario que se les facilita son los siguientes:

1. ¿Considera que el trabajo realizado se corresponde con el contenido de la oferta de la práctica?
2. ¿Se ha considerado un miembro más del equipo de trabajo? Indique por qué
3. ¿Ha sido formativo este periodo de prácticas? Señale las causas principales,
4. ¿Se ha sentido integrado en el equipo de trabajo? Indique por qué
5. ¿Ha respondido a sus expectativas la práctica realizada? Indique por qué
6. Valore el periodo de prácticas de 1 (muy malo) a 10 (excelente):
7. Observaciones

Todas las prácticas externas curriculares estarán supervisadas por el Departamento de Orientación Profesional del IEB.

3.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

Los encargados de la implantación y seguimiento de las medidas para superar las dificultades encontradas fueron Elisabet López, que ocupaba el puesto de responsable de admisiones del IEB, y Javier Ilardía, quien trabajaba como director de relaciones institucionales del IEB.

A lo largo del periodo de la estancia Erasmus, el centro mantiene el seguimiento con los departamentos académicos de las universidades de destino, con el fin de garantizar la correlación de los programas aprobados y los créditos cursados. Una vez finalizado el semestre, se revisan, uno a uno, los expedientes de los alumnos para su verificación. Por otro lado, estamos en permanente contacto con la Oficina Erasmus de la Universidad, desde el inicio de las gestiones con las universidades de destino hasta el cierre de las actas.

IMPLANTADO

En el curso 2016-17 los alumnos eligieron la Università degli Studi di Foggia, para cursar sus estudios fuera. El IEB, por su parte, recibió un alumno desde University of Warsaw. Ambas experiencias resultaron muy positivas tanto por el rendimiento académico como por el avance en el conocimiento de otro idioma europeo.

3.5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

IMPLANTADO

Las opiniones de los alumnos sobre el proceso de implantación de la titulación se canalizan fundamentalmente a través de su entrevista personalizada con los tutores, la cual se realiza dos veces por trimestre.

Posteriormente se realiza una reunión con los tutores donde estos sintetizan las opiniones de los alumnos manifestadas hasta el momento. Se mantiene una mayor satisfacción con la implementación de los programas. Se mantiene en general una calificación correcta de las pruebas de calificación, cuya eficacia técnica se controla mediante el mantenimiento de un archivo con todas las preguntas de examen que se ha realizado en cada asignatura a lo largo de la implantación del Grado.

Igualmente se realiza anualmente una encuesta a todos los alumnos para la evaluación de la calidad de la docencia, el sistema de calificaciones y la gestión general del IEB. Respecto a ésta, cabe destacar la mayor satisfacción con el profesorado.

El modelo de encuesta de satisfacción que desde el IEB se pasa a los alumnos del IEB para valorar a los profesores es el siguiente:

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO DEL IEB
1er Semestre – 2º Grado en Derecho

El presente cuestionario tiene como principal objetivo proporcionar, de cada uno de los profesores, la información sobre la percepción que tienen sus alumnos de diversos aspectos de su labor docente.

El Centro garantiza el anonimato de esta prueba, al considerarlo requisito indispensable para lograr un alto porcentaje de veracidad en las respuestas.

Cada pregunta demanda una valoración de 0 a 10, siendo 10 lo mejor:



Encuestas de Satisfacción de los Alumnos de Grado en DERECHO
Curso 2016-17

1º Grado en DERECHO

| Asignatura | Aspecto Valorado | Nota |
|-----------------------|--|------|
| DERECHO ROMANO | La información que proporciona el profesor sobre la actividad docente (objetivos, actividades, bibliografía, criterios y sistema de evaluación, etc.) me ha resultado de fácil acceso y utilidad | |
| | Las tareas previstas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo, etc.) guardan relación con lo que el profesor pretende que aprenda en la actividad docente | |
| | En el desarrollo de la actividad docente, no hay solapamientos con los contenidos de otras actividades ni repeticiones innecesarias | |
| | Se han coordinado adecuadamente las tareas teóricas y prácticas previstas en el programa | |
| | La dedicación que exige esta actividad docente se corresponde con la prevista en el programa | |
| | El profesor reduce o amplía el programa en función del nivel de conocimientos previos de los estudiantes | |
| | El profesor prepara, organiza y estructura bien las actividades o tareas que se realizan en la clase (o laboratorio, taller, trabajo de campo, seminario, etc.) | |
| | El profesor explica con claridad y resalta los contenidos importantes de la actividad docente | |
| | El profesor resuelve las dudas y orienta a alumnos en el desarrollo de las tareas | |
| | La ayuda recibida en tutorías resulta eficaz para aprender | |
| | La bibliografía recomendada por el profesor es útil para desarrollar las tareas individuales o de grupo | |
| | El profesor favorece la participación del estudiantes en el desarrollo de la actividad docente (facilita que exprese sus opiniones, incluye tareas individuales o de grupo, etc.) | |
| | El profesor consigue despertar interés por los diferentes temas que se abordan en el desarrollo de la actividad docente | |
| | El modo en que el profesor evalúa (exámenes, trabajos individuales o de grupo, etc.) guarda relación con el tipo de tareas (teóricas, prácticas, individuales, grupales, etc.) desarrolladas | |
| | El profesor aplica de un modo adecuado los criterios de evaluación recogidos en el programa | |
| Comentarios Generales | | |

| | | |
|--|-------------|--|
| | | |
| | MEDIA TOTAL | |

Observaciones:

La tasa de satisfacción del alumnado con el título es de 9.3. La puntuación ha subido respecto al curso anterior que fue de 8. La tasa es realista y se ha incrementado el número de contestaciones, hasta alcanzar el 90%, lo que es un avance notable en el sistema de evaluación de la satisfacción. Se ha dado traslado a la Comisión de Calidad a los efectos de la elaboración del plan de calidad.

El análisis de la satisfacción del profesorado con el título se mide a través de las encuestas anónimas que se realizan al final de cada curso. En ellas se mide el grado de satisfacción de este colectivo con el título, evaluándose, entre otros, aspectos como la capacidad técnica y de aprendizaje de los alumnos, su grado de implicación y motivación, la adecuación del número de sesiones a las materias asignadas, el desarrollo de la enseñanza y la evaluación del aprendizaje, las acciones de orientación al estudiante, la adecuación de los medios materiales y de los servicios del Centro.

El número de respuestas obtenidas es alto, un 65 % del profesorado, la valoración de la satisfacción global con el título es de 4 sobre 5. Contamos con un número de profesores altamente implicado facilitando la coordinación y la comunicación.

El análisis de la satisfacción del personal de administración y servicios relacionados con el Título se ha medido mediante una encuesta anónima, a la que ha contestado un 50 % del personal implicado. En dicha encuesta se han valorado aspectos como el desempeño de las tareas, la organización y la gestión del trabajo, el apoyo recibido, las condiciones del puesto de trabajo, el Sistema de Calidad, la valoración institucional y la valoración global final. El nivel medio de valoración ha sido de 3.5 sobre 5, lo que se considera satisfactorio, y básicamente similar a los del resto de colectivos.

La evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título: El dato sobre su eficacia se obtiene de las encuestas realizadas a los diferentes colectivos implicados en el título y los informes de los Coordinadores de Área. Estos datos son analizados por la Comisión de Calidad del Título, que, en sus distintas reuniones, ha propuesto las mejoras de coordinación pertinentes, tal y como se ha recogido en las actas que se han resumido anteriormente.

3.6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

En relación con el nivel de inserción laboral de los alumnos egresados del Grado en Derecho, de la última promoción están actualmente trabajando el 87%. Del resto, un 10% se encuentra estudiando el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado. El porcentaje restante, está en búsqueda activa de empleo.

El objetivo del Centro y, concretamente, del Departamento de Orientación Profesional, es llegar al 100% de niveles de empleabilidad, por lo que seguimos trabajando en ello.

3.7.- Análisis del funcionamiento del sistema de sugerencias, quejas y reclamaciones.

IMPLANTADO

A fin de que se pueda realizar una primera evaluación sobre las disfunciones, sobre el personal, o cualesquiera que en título perciban, se ha establecido un botón de quejas y sugerencias en la página web, cuyo enlace es: quejasysugerencias@ieb.es

El formulario que debe cumplimentarse para las quejas es el oficial de la UCM, que se encuentra en el siguiente enlace:

<http://www.ucm.es/data/cont/docs/6-2015-01-27-INFORMACI%C3%93N%20SUGERENCIAS%20Y%20RECLAMACIONES.pdf>

En el curso 2016/17 la participación ha vuelto ser preferentemente de alumnos, que han manifestado una actitud proactiva, sobre todo, respecto a la realización de actividades complementarias. También cabe destacar las aportaciones realizadas sobre algún área del grado o posibles puntos débiles del Centro canalizadas a través de los Delegados de clase.

Hay igualmente publicado en la página web un modelo estandarizado para las quejas y las sugerencias. De nuevo, este curso, el número de quejas no es significativo a través de esta vía, prefiriendo los alumnos el diálogo directo con profesores y tutores, lo que se analiza fundamentalmente en las Juntas de Evaluación.

El procedimiento para la atención de reclamaciones es el que sigue:

1. Serán emitidas por el interesado mediante escrito personalizado que incluya la identificación del lugar que ocupa en la comunidad universitaria. Dicho escrito, que será dirigido a la Comisión de Calidad, deberá incluir descripción detallada de la queja, así como domicilio a efectos de notificación. Una vez recibida la reclamación, la Comisión dispone de 10 días hábiles para solicitud de informes y admitirla a trámite o derivarla a otra instancia competente. Una vez admitida la reclamación, la Comisión dispone de 30 días hábiles para instruir el procedimiento. La resolución tendrá lugar en el plazo máximo de tres meses desde la recepción del escrito e incluirá notificación a todas las partes interesadas. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos, así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.
2. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
3. La Comisión no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no

- obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
 6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.”

Procedimiento de Sugerencias:

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de reclamaciones y sugerencias no son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos del Centro.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Comisión Académica que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

El análisis separará el objeto de las sugerencias y reclamaciones, al menos, en las siguientes categorías: plan de estudios, recursos humanos, recursos materiales y servicios.

Debido a la reticencia de los alumnos y personal en general de presentar sus quejas por escrito, se ha habilitado un sistema de observaciones anónimas, u orales ante los tutores, a fin de ir teniendo un feedback sobre el funcionamiento de los distintos aspectos que no requiera una presentación por escrito. Este sistema se ha demostrado muy eficaz para solucionar disfunciones en la atención de los servicios y también en la explicación de las calificaciones obtenidas por los alumnos.

SUBCRITERIO 4: TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

4.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa, para la mejora de la propuesta realizada.

Las adaptaciones a las observaciones del Informe de Seguimiento que se han realizado hasta ahora son las siguientes:

- Ya que el plan de estudios es el de la UCM, se ha adaptado el perfil de ingreso coincidiendo también con el de esta Universidad, considerándose asimismo suficiente para el acceso al título la media que marque la UCM.
- En cuanto al sistema de *mentoring*, este se ha desarrollado desde el curso 2011/12 hasta la fecha con tutores contratados entre titulados superiores, empezando por un número de nueve tutores por curso (hasta alcanzar los 13 tutores), que realizan el seguimiento personalizado del alumno a lo largo de sus estudios.
- Se han corregido las menciones a la formación en inglés.
- Todo el personal académico tiene la correspondiente Venia Docendi otorgada por los Departamentos de la Facultad de Derecho de la UCM a través del Vicerrectorado de Centros, y han sido considerados por lo tanto idóneos por los Departamentos.
- La vinculación con el IEB del personal de apoyo (Secretaría, Administración, Contabilidad, Promoción, Recepción, Técnicos de Revisión y Mantenimiento -estos últimos garantizan el buen funcionamiento de las instalaciones y sus componentes-) es contractual, siendo todos los contratos de duración indefinida.

4.2.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

NO PROCEDE

4.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

IMPLANTADO

Cabría destacar el cambio en la página web de IEB para adecuarse y dar cumplimiento a las recomendaciones.

Se ha procedido a mejorar, también, tras las recomendaciones, la movilidad; estudiando la satisfacción de todos los estudiantes que han formado parte de alguno de los Programas de Movilidad.

Por último, también se han llevado a cabo las acciones propuestas para mejorar la satisfacción de los colectivos implicados, concretamente las realizadas a Profesorado y PAS. El modelo utilizado es el que sigue, para ambos colectivos respectivamente:

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO

Grado en Derecho - Curso 2016/17

La presente encuesta tiene como principal objetivo medir el grado de satisfacción del personal docente del Grado en Derecho del IEB. El Centro garantiza el anonimato de esta prueba, al considerarlo requisito indispensable para lograr un alto porcentaje de veracidad en las respuestas.

La puntuación es de 1 a 5; siendo 1 el valor mínimo y 5 el valor máximo.

| Planificación de la Enseñanza | | | | | |
|-------------------------------|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | | | | | | |
|-----|--|--|--|--|--|--|
| 1. | Mi grado de participación en la planificación de la enseñanza es adecuado: | | | | | |
| 2. | La planificación de los contenidos es adecuada: | | | | | |
| 3. | Los mecanismos de ayuda para la elaboración y diseño de las guías de las materias son adecuados: | | | | | |
| 4. | Se llevan a cabo mecanismos de revisión anual de las guías de las materias: | | | | | |
| 5. | La guía de cada una de las materias que configuran el plan de estudios son aprobadas por el órgano competente del Centro: | | | | | |
| 6. | En la planificación de la enseñanza se consideran los intereses y los conocimientos previos de los estudiantes: | | | | | |
| 7. | Los créditos asignados a las materias guardan proporción con el volumen de trabajo que suponen para el estudiante la superación de las mismas: | | | | | |
| 8. | Se respeta la planificación inicial de las actividades programadas: | | | | | |
| 9. | El proceso de coordinación entre los diferentes departamentos implicados en el título es adecuado: | | | | | |
| 10. | Estoy satisfecho con la planificación de la enseñanza: | | | | | |

Desarrollo de la Enseñanza y Evaluación de los Aprendizajes

| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----|---|---|---|---|---|---|
| 11. | El desarrollo de la enseñanza es coherente con las actividades programadas: | | | | | |
| 12. | Los conocimientos, habilidades y aptitudes propuestas en las guías docentes se desarrollan adecuadamente: | | | | | |
| 13. | Tengo en cuenta el tiempo de aprendizaje del estudiante en función de los créditos ECTS (horas lectivas más trabajo personal, para adquirir los conocimientos y superar con éxito el programa): | | | | | |
| 14. | Los procedimientos de evaluación valoran adecuadamente el nivel de competencias adquiridas por los estudiantes: | | | | | |
| 15. | Los problemas surgidos durante el desarrollo de la enseñanza se resuelven con eficacia: | | | | | |
| 16. | Estoy satisfecho con el desarrollo de la enseñanza: | | | | | |

Orientación al Estudiante

| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----|---|---|---|---|---|---|
| 17. | Los mecanismos utilizados para informar y difundir las actuaciones de orientación a los estudiantes son adecuados: | | | | | |
| 18. | Las actuaciones que orientan a los estudiantes de nuevo ingreso son adecuadas: | | | | | |
| 19. | Las acciones que orientan sobre las distintas alternativas de contenido curricular, movilidad, prácticas externas, etc., son adecuadas: | | | | | |
| 20. | Las actuaciones de atención a la diversidad, en caso de ser necesarias, son adecuadas: | | | | | |
| 21. | Los programas de apoyo (métodos y técnicas orientadas de cara al aprendizaje), favorecen la adquisición de conocimientos y competencias recogidas en el aula: | | | | | |
| 22. | Los planes de acción tutorial para la organización del itinerario curricular de los estudiantes son adecuados: | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 23. Las actuaciones encaminadas a preparar al estudiante para la toma de decisiones al finalizar el título son adecuadas: | | | | | |
| 24. Estoy satisfecho con las acciones que orientan al estudiante: | | | | | |

| Personal Académico | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 25. El personal académico es suficiente: | | | | | |
| 26. Se aplica la normativa vigente (interna o externa) en cuando a los procedimientos de selección del profesorado: | | | | | |
| 27. Los criterios de asignación de la docencia son coherentes con la capacitación del personal: | | | | | |
| 28. Estoy satisfecho con la dotación del personal académico: | | | | | |

| Recursos y Servicios | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 29. Las aulas (acondicionamiento, equipamiento, iluminación, mobiliario, etc.), son adecuadas para el desarrollo de la enseñanza: | | | | | |
| 30. Los espacios destinados al trabajo se adecuan a las necesidades del estudiante: | | | | | |
| 31. Las instalaciones de la biblioteca (equipamiento, material,...), son adecuadas: | | | | | |
| 32. Los fondos bibliográficos de la biblioteca son suficientes: | | | | | |
| 33. Se garantiza el acceso a las distintas fuentes de información, bases de datos, fondos bibliográficos..., para cubrir las necesidades de la enseñanza: | | | | | |
| 34. La tecnología necesaria para la obtención, tratamiento, almacenamiento, transferencia y presentación de datos e información es adecuada: | | | | | |
| 35. Los espacios destinados a tutorías son adecuados: | | | | | |
| 36. Los espacios destinados al desarrollo de las funciones del personal académico son adecuados: | | | | | |
| 37. Los espacios destinados al desarrollo de las funciones del PAS son adecuados: | | | | | |
| 38. Estoy satisfecho con los recursos y servicios destinados a la enseñanza: | | | | | |

| Estudiantes | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 39. Los alumnos asisten regularme al aula: | | | | | |
| 40. Tienen los conocimientos previos suficientes para seguir los contenidos de la materia: | | | | | |
| 41. Dedican tiempo suficiente a la preparación de la materia: | | | | | |
| 42. Colaboran entre ellos para sacar adelante las materias: | | | | | |
| 43. Muestran intereses por los diferentes temas que se tratan en el desarrollo de la actividad docente: | | | | | |
| 44. Participan activamente en debates y actividades desarrolladas en el aula: | | | | | |
| 45. Resuelven problemas e interpretan resultados: | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 46. Utilizan la bibliografía recomendada: | | | | | |
| 47. Realizan actividades complementarias (lecturas, trabajos, exposiciones...): | | | | | |
| 48. Utilizan habitualmente las horas de tutoría: | | | | | |
| 49. Se muestran satisfechos con la metodología de enseñanza-aprendizaje: | | | | | |
| 50. Se muestran satisfechos con la metodología de evaluación: | | | | | |
| 51. Se muestran satisfechos con los resultados de la evaluación: | | | | | |
| 52. Se preocupan de comentar con el profesor los resultados de las evaluaciones: | | | | | |
| 53. Amplían notablemente las competencias (conocimientos, destrezas y habilidades) durante el desarrollo de la materia: | | | | | |
| 54. Creo que la materia satisface sus expectativas: | | | | | |
| 55. Estoy satisfecho, en general, con el grupo de estudiantes: | | | | | |

| Observaciones |
|---------------|
| |

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO

Grado en Derecho - Curso 2016/17

La presente encuesta tiene como principal objetivo medir el grado de satisfacción del personal de administración y servicio del IEB.

El Centro garantiza el anonimato de esta prueba, al considerarlo requisito indispensable para lograr un alto porcentaje de veracidad en las respuestas.

La puntuación es de 1 a 5; siendo 1 el valor mínimo y 5 el valor máximo.

| Desempeño de la Tarea | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| 56. Las tareas que realizo son coherentes con mi puesto de trabajo: | | | | | |
| 57. Mi preparación es adecuada para desempeñar las tareas exigidas en mi puesto de trabajo: | | | | | |

| Organización y Gestión | | | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 58. El trabajo está bien distribuido y organizado en mi departamento: | | | | | |
| 59. La coordinación con otros departamentos del Centro es buena: | | | | | |
| 60. Las instalaciones y recursos materiales de los que dispongo son adecuados y suficientes para realizar mi trabajo: | | | | | |
| 61. Tengo la información suficiente sobre los procedimientos y la normativa académica: | | | | | |

| Apoyo a la tarea | | | | | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 62. Valore del 1 al 5 su grado de satisfacción de los servicios generales, como por ejemplo, biblioteca y cafetería: | | | | | |

| Condiciones del puesto de trabajo | | | | | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 63. Valore del 1 al 5 su grado de satisfacción con los siguientes elementos de su puesto de trabajo: luz, equipamiento informático, temperatura, ergonomía, limpieza, ventilación y espacio: | | | | | |

| Sistema de Calidad | | | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 64. Poseo información suficiente sobre el Sistema de Garantía de Calidad interno: | | | | | |
| 65. El Sistema de Garantía de Calidad mejora el funcionamiento del Centro: | | | | | |

| Valoración Institucional | | | | | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 66. Siento que formo parte de un equipo de trabajo: | | | | | |
| 67. La comunicación con mis superiores es fluida: | | | | | |
| 68. Existe una buena comunicación entre el personal y la Institución: | | | | | |
| 69. Las reuniones a las que acudo son eficientes / útiles: | | | | | |
| 70. Mis opiniones y sugerencias son tenidas en cuenta: | | | | | |
| 71. La información sobre la actualidad de la Institución es suficiente: | | | | | |
| 72. Los mecanismos en la toma de decisiones son coherentes y eficaces: | | | | | |
| 73. Conozco y comparto los valores de la Institución: | | | | | |
| 74. Creo en el proyecto y en el futuro de la Institución: | | | | | |
| 75. Cuando planteo un proyecto innovador se me anima a realizarlo: | | | | | |
| 76. La formación que se me ofrece es adecuada a mis necesidades profesionales: | | | | | |

| Valoraciones Finales | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 77. En general, estoy satisfecho con mi puesto de trabajo: | | | | | |
| 78. Observaciones: | | | | | |

4.4.- Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

IMPLANTADO

El Plan de mejora ha sido implantado con éxito salvo las dos excepciones que se exponen a continuación:

Respecto de las medidas necesarias para mejorar el porcentaje de cobertura; si bien, estas no han sido eficaces, se han llevado a cabo las medidas expuestas en la última Memoria y actualmente se trabaja en una estrategia a medio/largo plazo consistente en complementar el Grado en Derecho (oficial) con un título propio del IEB (nuevo y diferente a lo que se venía ofreciendo) que atraiga a los perfiles de alumnos con más vocación jurídica que financiera.

En cuanto a la tasa de Abandono del Grado, se han llevado a cabo todas las medidas propuestas, que si bien, el curso académico en que se ejecutaron dieron sus frutos y la tasa de abandono cayó drásticamente; en el año académico objeto de este informe la tasa ha vuelto a aumentar.

4.5.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Fundación para el conocimiento Madri+D para la mejora del Título.

IMPLANTADO

El Documento "PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES del Grado en Derecho en atención al Informe Provisional emitido por el Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas para la Renovación de la Acreditación", del IEB, enviado a la Agencia Evaluadora (y que ya ha sido aprobado), establece la manera a través de la cual se va a dar cumplimiento a las Recomendaciones realizadas. En este mismo documento se indica que la mayoría de estas acciones ya han sido ejecutadas o están siendo objeto de ejecución, como se aprecia en el texto del Informe:

Criterio 1.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Se nos realiza la siguiente recomendación: “Las guías docentes son las mismas previstas para la Facultad de Derecho a través de un enlace en la página web. Esto hace que los datos que figuran de profesores en las mismas sean los de la Facultad de Derecho, lo que puede resultar confuso para los alumnos de IEB. Durante la visita se tiene acceso a algunas de las guías docentes propias de IEB, las cuales están en el campus virtual. Existen pequeñas diferencias de contenido con lo recogido en la Memoria.”

En relación a esta recomendación, hemos procedido a la corrección de las guías docentes, sustituyendo las generales de la UCM por las propias del Centro de estudios. De esta manera, en primer lugar, la información es más clara para el alumno, ya que en las guías publicadas ahora aparece el nombre y contacto de su profesor de IEB; y, por otro lado, se ajusta a lo recogido en la memoria en cuanto a los criterios de evaluación.

El enlace donde pueden encontrarse las nuevas guías es <https://www.ieb.es/estudios/grados/grado-en-derecho/>

Criterio 2.- INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

En relación a la recomendación recogida en este punto, en la cual se afirma que el número de plazas ofertadas es superior a las aprobadas en la memoria, conviene aclarar que aun cuando la redacción pudiese dar lugar a error el número de plazas ofertadas coincide con las cifras aprobadas para el centro.

Si bien el órgano evaluador ha entendido que se ofrecen las mismas plazas aprobadas (70) para cada una de las dobles titulaciones que el IEB ofrece para complementar el grado en Derecho, lo cierto es que estas 70 plazas se ofrecen para el grado en Derecho, y son esos mismos 70 alumnos los que complementar su Grado con alguno de los títulos propios.

Se ha procedido a revisar la web y corregir la información para que este punto quede claro.

Por otro lado, en cuanto a la recomendación, en este mismo punto, relativa a las guías docentes, nos remitimos a expuesto en el apartado Criterio 1.- Organización y Desarrollo.

Por último, viendo que en otros centros adscritos se ha valorado de forma positiva una buena publicidad dada en la Web al Proceso de Renovación de la Acreditación del Título, se procederá, de forma inmediata a mejorar la visibilidad de dicha publicidad en la web.

Criterio 4.- PERSONAL ACADÉMICO

Con respecto a la primera de las observaciones realizadas en este punto, relativa al número de profesores contratados a tiempo completo, el proyecto del IEB es aumentar el número de profesores y el total de carga docente (ETCS) cubiertos por ellos en el grado. Para dar cumplimiento a este objetivo, además, se ha lanzado un plan de contratación (a través de una Oferta Pública) a fin de cumplir y satisfacer las recomendaciones y ratios exigidos.

En cuanto al número de sexenios, el IEB prevé que entre el profesorado a tiempo completo que se estima va a ser contratado, se encuentren profesores con sexenios de investigación.

Por otro lado, para mejorar la capacitación investigadora de nuestros docentes, se promoverá la inclusión de los mismos en los Programas de Investigación de la UCM y se prevé la creación de dos grupos precompetitivos de investigación; el primero de ellos dedicado al área de los Derechos Fundamentales y Bioética, el segundo se enfocará en el campo del Derecho de los Mercados Financieros.

Igualmente se ha procedido a crear una unidad de apoyo a la docencia y a la investigación cubierta por dos miembros del PAS.

Se han incluido en dos programas la presencia de becarios en formación con vistas a la introducción a la docencia.

El IEB, igualmente, solicitará la inclusión de su profesorado en el Programa Docencia y, en el plazo de tres meses, se procederá a mejorar las encuestas de satisfacción para adecuarlas a los parámetros generales de la UCM.

Criterio 6.- RESULTADO DE APRENDIZAJE

Se han corregido los criterios de evaluación para hacerlos coincidir con los recogidos en la Memoria (Vd. Guías Docentes), tal y como se recomienda.

Criterio 7.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Tal y como los evaluadores han observado en este punto, el porcentaje del 2% de Tasa de Abandono planteado como efectivo en la Memoria es incorrecto, por lo que procede y se hará efectiva su modificación.

SUBCRITERIO 5: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En este subcriterio queda recogida cualquier modificación del Plan de Estudios que se haya realizado durante el curso con el consiguiente análisis y posterior descripción de las causas que la han motivado.

5.1.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación de las modificaciones sustanciales realizadas.

NO PROCEDE

5.2.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación de las modificaciones no sustanciales realizadas.

NO PROCEDE

SUBCRITERIO 6: RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

IMPLANTADO

| | FORTALEZAS | Análisis de la fortaleza* | Acciones para el mantenimiento de las fortalezas |
|---|---|--|---|
| Estructura y funcionamiento del SGIC | | | |
| Indicadores de resultado | <ol style="list-style-type: none"> 1. ICM-4 Tasa de Rendimiento del título 91,55% 2. ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados 94,29%. 3. IUCM-13 Tasa de satisfacción de alumnos con el título. | <ol style="list-style-type: none"> 1. La tasa ha aumentado levemente, sin embargo, sí que es significativo que por primera vez se sitúe en un porcentaje mayor al 90%. 2. La tasa de eficiencia de los egresados es óptima al mantenerse por encima del 90%. 3. La tasa ha sido la mayor hasta la fecha. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de las buenas prácticas. 2. Mantenimiento de las buenas prácticas. 3. Mantenimiento de las buenas practicas, especialmente la disponibilidad y atención al alumnado. |
| Sistemas para la mejora de la calidad del título | <ol style="list-style-type: none"> 1. Funcionamiento de los mecanismos de Coordinación Docente. 2. Calidad de las prácticas externas. 3. Resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título. 4. Departamento de Orientación profesional. | <ol style="list-style-type: none"> 1. La frecuencia de las reuniones de los Coordinadores, tanto con alumnos como entre ellos y los profesores hace que la información fluya de manera adecuada y el seguimiento al alumnado sea de calidad. 2. Las prácticas externas están convenientemente gestionadas, existiendo un elenco abundante de instituciones | <ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión de tutores en reuniones de coordinación. 2. Mantenimiento de las actuales buenas relaciones con las instituciones colaboradoras mediante seguimiento y reuniones. 3. Mantenimiento de la satisfacción mediante la mejora de la experiencia en el Centro para |

| | | | |
|---|--|---|---|
| | | <p>concertadas para su realización. Dicha oferta permite la realización a todos los estudiantes.</p> <p>3. Tanto en los indicadores (especialmente en el caso de satisfacción de alumnos con el título), como en el proceso de Renovación de la Acreditación (durante el cual, en las entrevistas, se manifestó una elevada satisfacción por parte de todos los colectivos implicados en el título), se puede apreciar la satisfacción de estos colectivos.</p> <p>4. Destaca la dotación del departamento de orientación profesional en cuanto a medios humanos y materiales se refiere.</p> | <p>todos los colectivos. Mejora del nivel de implicación de los colectivos en las tomas de decisiones que les puedan afectar.</p> <p>4. Organización de foros y talleres, cursos de empleo, jornadas de orientación de los estudiantes con participación de los profesores, jornadas sobre salidas profesionales y jornadas de especialización y debates.</p> |
| Informes de Seguimiento y Renovación de la Acreditación | | | |

* Deberá desarrollar el análisis de la fortaleza y en el caso de que se haya realizado el análisis en el apartado correspondiente, indicarlo como: "Ver apartado XX".

SUBCRITERIO 7: ENUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO, ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGIC QUE HA PERMITIDO SU IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y MEDIDAS DE MEJORA ADOPTADO.

7.1.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas. Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

IMPLANTADO

| Estructura y funcionamiento del SGIC | Puntos débiles | Causas | Acciones de mejora | Responsable de su ejecución | Fecha de realización | Realizado/ En Proceso/ No realizado |
|--------------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| Indicadores de resultado | 1. Porcentaje de Cobertura 2. Tasa de Abandono del Grado 3. Satisfacción de alumnos con el título | 1. La puesta en marcha del título de ADE, cuyo contenido es más afín al Título Propio ofertado por el IEB para complementar los estudios, ha canibalizado la demanda estable que tenía el Título de Derecho. 2. Diferencia entre las expectativas de los alumnos respecto al título y el contenido real del mismo. Falta | 1. Incidencia en los grupos de alumnos con especial vocación hacia los estudios de Derecho durante la Promoción de los estudios. Puesta en valor de la posibilidad de realizar el Máster Oficial en el IEB cuando se terminen los estudios de Derecho con un precio especial para los alumnos de Grado. Nuevo Título del IEB para complementar el | 1. Director Académico (José Miguel Serrano) Ignacio Muñoz (Admisiones) y Ana Moreno (Jefatura de Estudios) 2. Ana Moreno (Jefatura de Estudios). Ignacio Muñoz (Jefatura de Admisiones), Lluch Bauzá (Coordinación) y José Miguel Serrano (Dirección Académica) | 1. Septiembre 2017 2. Desde septiembre de 2017 | 1. En Proceso 2. En Proceso |

| | | | | | | |
|---|---|---|--|--|---|--|
| Sistemas para la mejora de la calidad del título | Se ha concretado a través del Plan de Mejora . | | | | | |
| Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación | <p>1. Organización y Desarrollo:</p> <p>2. Información y Transparencia:</p> <p>3. Personal Académico</p> <p>4. Resultado de Aprendizaje</p> | <p>1. Inadecuación de la información pública en la página web (Guías Docentes).</p> <p>2. La información pública en la página web no era clara respecto del número de Plazas Ofertadas.</p> <p>3. Número de Profesores contratados a tiempo completo, número de sexenios y capacitación investigadora.</p> <p>4. Inadecuación de los criterios de evaluación recogidos en las Guías Docentes.</p> | <p>1. Modificación de la página web en los aspectos afectados (Parte del contenido de las Guías docentes)</p> <p>2. Modificación de la página web en los aspectos afectados</p> <p>3. Creación de un nuevo Plan de Contratación, mejora de la capacidad de investigadora docente y solicitud de la inclusión en el Programa Docencia.</p> <p>4. Modificación de las Guías Docentes para adecuarlas a las Memorias.</p> | <p>1. Luis Echávarri (Coordinador de la web del Centro) y Lluch Bauzá (Coordinadora de Estudios)</p> <p>2. Luis Echávarri (Coordinador de la web del Centro)</p> <p>3. José Miguel Serrano (Dirección Académica)</p> <p>4. Ana Moreno (Jefatura de Estudios)</p> | <p>1. Diciembre 2017</p> <p>2. Diciembre 2017</p> <p>3. Desde Enero 2018</p> <p>4. Diciembre 2017</p> | <p>1. Realizado</p> <p>2. Realizado</p> <p>3. Realizado</p> <p>4. Realizado</p> <p>Realizado</p> |

| | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|---|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
| | | | Falta de rodamiento de la Comisión de Calidad. Insuficiencia de atención por parte de la Junta Académica del Centro | | | | |
| Modificación del plan de estudios | | | | | | | |

*Esta tabla es de mínimos. Aquellos títulos que tengan recogido en memorias anteriores los puntos débiles de otra manera, pueden continuar con su modelo.

MEMORIA APROBADA POR LA JUNTA DE CENTRO EL DÍA 26 de ENERO DE 2017



José Miguel Serrano Ruiz-Calderón
Director Académico



153
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO